



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 216-2024
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**



CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el señor **CHRISTIAN DAVID QUIEJ PÉREZ**, Analista III del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática, en nota de fecha 10 de septiembre del año en curso, solicita se le autorice ayuda para cubrir gastos de graduación por haber obtenido el grado académico de Licenciado en Ingeniería en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación y el título profesional de Ingeniero en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, acompañando para el efecto, boleta de pago número 5641923 de fecha 12 de julio de 2024, emitida por esa casa de estudios y Factura Serie 7FE2D78A número 1292389589, de fecha 20 de agosto de 2024, extendida por Imprenta De La Riva Hermanos, Sociedad Anónima;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Recursos Humanos y de Finanzas, así como el Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Opinión Favorable Conjunta número CJA-94-2024, de fecha 24 de septiembre del año en curso, en la cual estiman procedente conceder la ayuda económica solicitada por el señor **CHRISTIAN DAVID QUIEJ PÉREZ**, por haber obtenido el grado académico de Licenciado en Ingeniería en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, equivalente a la cantidad de **UN MIL OCHENTA QUETZALES (Q.1,080.00)**, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

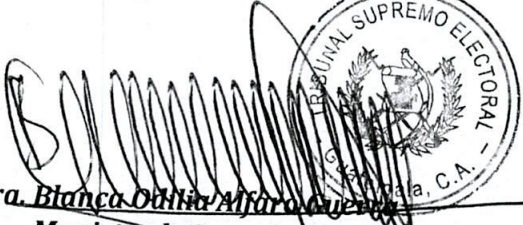
ARTÍCULO 1º: Conceder al señor **CHRISTIAN DAVID QUIEJ PÉREZ**, Analista III del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática, ayuda económica para cubrir gastos de graduación en que incurrió, por la cantidad de **UN MIL OCHENTA QUETZALES (Q.1,080.00)**;

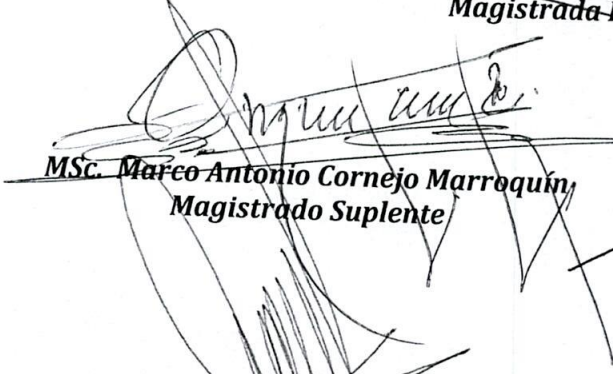
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.




DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala,
el día dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.


COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro
Magistrada Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

